

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

CREACIÓN DE UNA CONFERENCIA SECTORIAL DE LA FAMILIA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4300-0378]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0378, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a creación de una Conferencia Sectorial de la Familia y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 20 de mayo de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0378]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto – VOX, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El problema demográfico en España es uno de los principales retos desde principios del siglo XXI. España se enfrenta a una grave crisis demográfica de funestas consecuencias socioeconómicas, a corto y medio plazo, y de supervivencia biológica, a largo plazo. Tomando como referencia datos del INE, destacan los siguientes puntos:

a) Drástico descenso del porcentaje de población menor de 20 años. En 1976, el porcentaje de población menor de 20 años era el 35,6%. En 2018, dicho porcentaje se redujo casi a la mitad, un 19,8%.

b) Drástico aumento del porcentaje de población mayor de 80 años. Lo contrario ocurre con la población de la tercera edad. Así, si en 2018 la población mayor de 80 años era el 6,2% del total, en 2030 el porcentaje crecerá hasta el 7,2%.

c) Elevada esperanza de vida en nuestro país. En España contamos con una elevada esperanza de vida que el INE concretaba, en estudios del año 2019, en 80,9% para los hombres y en 86,2 para mujeres.

d) La media del número de hijos por mujer en España es marcadamente inferior que la media europea (ya de por sí bastante baja). El número de hijos en España por mujer se ha reducido, entre 1976 y 2018, de 2,77 a 1,31. Esta última cifra no sólo se sitúa por debajo del índice de reemplazo (2,05 hijos por mujer), sino que incluso es muy inferior a la media europea (1,59 hijos por mujer en 2017).

Todo ello desemboca en una tendencia de la pirámide de población española hacia una creciente inversión. En 2021, el número de nacimientos descendió un 5,2% con respecto a 2020, y este mismo descendió un 7,9%, en comparación con 2019 (INE). Esto supone la cifra más baja desde 1941. La campana de la natalidad es uno de los mayores problemas del siglo XXI. Estamos ante un descenso de la natalidad que, lejos de revertir año tras año, sólo parece incrementarse. Entre los principales factores que se derivan de este hecho, destacan:



a) **Ámbito social:** aumento de la población anciana, cada vez más dependiente y sola, cuyas necesidades no podrán ser suficientemente atendidas por las generaciones más jóvenes, mucho menos numerosas.

b) Un declive económico insubsanable. La más acuciante de ellas es la imposibilidad de mantener el funcionamiento del actual sistema de pensiones. A medida que aumente la esperanza de vida por encima de la edad de jubilación, mayor será el desequilibrio. La conclusión es obvia: a mayor esperanza de vida y menor natalidad, más dificultad para hacer frente al sistema de pensiones, tal y como está diseñado en España. El brutal déficit del sistema de pensiones ha obligado a consumir en pocos años el fondo de reserva. Las acciones que los poderes públicos pueden y deben acometer para vencer el invierno demográfico han de centrarse, en esencia, en el apoyo al matrimonio y a la familia, y más específicamente en el fomento de la natalidad. Tal línea de actuación se reconoce, asimismo, como deber en el artículo 39.1 de la Constitución española, que afirma que «los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia».

La Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, concreta la referida obligación en su disposición adicional segunda, al puntualizar que «el Estado, las comunidades autónomas y las administraciones locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán ampliar la acción protectora de esta ley, para contribuir a la mayor efectividad del principio establecido en el artículo 39 de la Constitución».

En primer lugar, los poderes públicos han de respetar el principio de protección a la familia consagrado por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su artículo 16.3 afirma que «la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad, y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado». Es en la familia donde se desarrolla la enseñanza básica afectiva, educativa, social y económica de todas las personas.

Como medida de protección de dicha institución, no sólo ha de promoverse la creación de nuevas familias, sino que también ha de prestarse el oportuno apoyo a las ya existentes. Y es que la familia es el pilar fundamental de nuestra sociedad y es garante del futuro de nuestra nación. Es la institución mejor valorada por los españoles.

Sin embargo, este reconocimiento social se traduce en un reducido apoyo real y efectivo por parte de las administraciones, que dedican escasos recursos económicos y sociales a esta cuestión. Es necesario y urgente avanzar en garantizar una política familiar efectiva que redunde en beneficio de los hogares, especialmente de aquellos con mayor número de personas dependientes (ascendientes, descendientes, discapacitados) y más vulnerables.

En España, son escasos los programas de apoyo a la mujer embarazada que aborden las dificultades que éstas pueden afrontar durante su embarazo, ya que el embarazo no está contemplado como una situación de vulnerabilidad.

Tampoco hay protocolos de detección en el ámbito de la atención primaria que pudieran hacer visibles esas circunstancias para que los sanitarios deriven a la mujer embarazada a programas de acompañamiento específicos, integrales y personalizados. Estos programas pueden ser públicos, privados o mixtos.

Otro lastre para la natalidad es el aborto; en el último año se han registrado 99.149 abortos en España. En España son escasas las ayudas a madres embarazadas; por ello, muchas se ven obligadas a abortar y a que no se les facilitan otras opciones plausibles, bien por la ausencia de ellas o bien por la desinformación. En concreto, el apoyo a las mujeres embarazadas con dificultades se resume a 8 euros al año y sitúa a España en la cola de Europa. Es decir, un 1,3% del gasto del PIB se dedica a la familia.

Según el V Mapa de Maternidad 2020, realizado por la Fundación Red Madre, el Estado destina una ayuda presupuestaria diez veces superior al aborto frente al embarazo. En concreto, en 2020 se destinaron 3.392.233 euros a la maternidad y 32.218.185 euros para facilitar el aborto a las mujeres.

Otro de los problemas que afectan a la natalidad es la tardía incorporación al trabajo de los jóvenes y la precariedad de los salarios. En España se ha incrementado el retraso en la edad de incorporación al mercado de trabajo de los jóvenes, que tiene, además, muy elevadas tasas de paro. En octubre de 2020, la tasa de paro entre los jóvenes menores de 25 años de ambos sexos era del 40,4%, la más alta de Europa, que es de un 17,5%, y mucho mayor si lo comparamos con Alemania, que es un 6%, o Japón, un 5%. Esto provoca que la gran mayoría de los jóvenes españoles retrasen su edad de ser padres.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria, para que a su vez inste al Gobierno de España a la creación de una Conferencia Sectorial de la Familia que establezca planes específicos de cooperación entre las diferentes comunidades autónomas y la Administración general del Estado, procurando la supresión de duplicidades y la consecución de una mejor eficiencia de los servicios públicos destinados a esta materia.



2. El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria, para que a su vez inste al Gobierno de España a la reforma de la Ley de Protección a las Familias Numerosas, con el objeto de actualizar y mejorar la acción protectora en beneficio de este colectivo.

3. El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a convertir a las familias en el centro de las políticas públicas, para que se tengan en cuenta sus necesidades. Para ello, se incluirá un estudio que evalúe el impacto de cualquier norma en la vida de las familias.

4. El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a impulsar campañas institucionales de sensibilización, promoción y concienciación sobre la importancia de la familia y la maternidad, y que, además, promuevan la conciencia de la opinión pública acerca de la gravedad del invierno demográfico.

5. El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a poner en marcha un programa de asistencia a la mujer embarazada en dificultades, mediante el concierto social o concurso público (asegurando la concurrencia y objetividad) que permita seleccionar una o varias asociaciones sin fines de lucro, con el objetivo de proceder a la atención de dichas mujeres, ofreciendo la totalidad de las alternativas disponibles a la mujer embarazada, de forma respetuosa con su decisión final.

6. El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a la creación de un plan de prevención que permita dar a conocer el drama del aborto, que contemple los siguientes puntos:

a) Apoyo emocional, laboral, educativo, médico y económico, para promover la continuación del embarazo, antes y después de dar a luz, así como informar de todos los beneficios y ayudas existentes, así como la realización de los diferentes trámites de los que pudieran ser beneficiarias las familias.

b) Se implementará un plan para formar a los profesionales que están en contacto con las mujeres embarazadas en situación de riesgo de aborto voluntario, que puedan ser capaces de ofrecer una alternativa a este drama personal y social que supone el aborto.

c) Se promoverá la implementación de medidas para garantizar la calidad de la asistencia en todos los centros donde se practiquen abortos, sean públicos y privados, de tal modo que se garantice que estos centros cumplen con la legislación vigente, evitando de esta forma cualquier práctica irregular.

7. El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a habilitar una línea telefónica gratuita o un canal de información de atención permanente a la mujer que plantee el aborto, para informar de forma objetiva sobre ayudas y alternativas al aborto.

8. El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a incluir en el Barómetro de Opinión Pública de Cantabria preguntas específicas que permitan analizar la situación de las familias y de las mujeres, y de los posibles impedimentos que se encuentran a la hora de tener hijos y a que el Servicio de Atención a la infancia, adolescencia y familia analice la situación problemática de la natalidad en Cantabria y elabore un informe anual, a partir de datos fiables actualizados y contrastados.

9. El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a elaborar un plan de natalidad para poner fin al suicidio demográfico y que contemple medidas de carácter económico, fiscal y social para recién nacidos, incluido el bono bebé.

10. El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a elaborar un plan destinado a los jóvenes, cuyo objetivo sea que los jóvenes de nuestra Región puedan emanciparse a edades más tempranas, con el objeto de formar una familia. Dicho plan deberá incluir medidas encaminadas a crear un hogar de entorno favorable para las familias numerosas.

11. El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a crear incentivos destinados a la formación de familias y a la maternidad. Se aprobarán ayudas directas progresivas por número de hijos, bonificaciones fiscales a familias numerosas, préstamos sin intereses o avales bancarios a parejas jóvenes con hijos. Se insta también a dignificar y a bonificar la decisión de uno de los progenitores de dedicarse en exclusiva al cuidado y educación de los hijos. Además, instamos al Consejo de Gobierno a crear prestaciones o, en su defecto, desgravaciones fiscales a aquellos abuelos que se encargan del cuidado de sus nietos.

12. El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a llevar a cabo medidas que favorezcan la conciliación familiar:

a) Extender los horarios en centros educativos de Preescolar, Primaria y Secundaria, para compatibilizarlos con los horarios laborales de padres y madres, así como generalizar los servicios de comedor, aula matinal y actividades extraescolares, garantizando el precio reducido para las familias y superreducido para las familias numerosas.

b) Fomentar la flexibilidad de horarios y el teletrabajo en empresas, mediante incentivos y el desarrollo de medidas legislativas concretas que puedan favorecer la conciliación entre la vida laboral y familiar e impulsar medidas tecnológicas que faciliten los horarios flexibles, fórmulas de trabajo en red y tramitación online, para los trabajadores con hijos menores.



c) Crear un cheque de conciliación, para su uso en servicios de asistencia, que permita a las familias cuyos progenitores tengan personas dependientes a su cargo poder hacer uso de servicios externos que les permitan seguir ejerciendo su actividad laboral sin descuidar a las personas de su entorno familiar, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación en materia de dependencia.

d) Impulsar la exención de cualquier tasa escolar a las familias numerosas con hijos matriculados en Bachillerato en centros concertados.

En Santander, a 18 de mayo de 2022.

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."